BOLETÍN DE PRENSA

Embajada de los Estados Unidos de América

TRANSCRIPCIÓN DE CONFERENCIA TELEFÓNICA
SOBRE TÍTULO 42 Y LEY DE INMIGRACIÓN
(22 de noviembre de 2022)

Orador: Blas Nuñez-Neto, Subsecretario Interino de Política Fronteriza e Inmigración en el Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU.

Para escuchar audio de la conferencia realizada 11/22/2022:
https://app.box.com/s/cekikg34d5ebtge475j9odvw6uqorhwa

Para ver el texto original ir a: https://www.state.gov/translations/spanish/conferencia-de-prensa-telefonica-con-blas-nunez-neto-subsecretario-interino-de-politica-fronteriza-e-inmigracion-en-el-departamento-de-seguridad-nacional-sobre-el-uso-del-titulo-42-en-la-frontera-y-l/

Moderador: Saludos a todos. Desde el Centro de Medios de las Américas, el Departamento de Estado de los Estados Unidos en Miami, Florida. Me gustaría dar la bienvenida a todos los periodistas que han llamado desde la región y desde los Estados Unidos. Hoy vamos a hablar con Blas Nuñez-Neto, Subsecretario Interino de Política Fronteriza e Inmigración en el Departamento de Seguridad Nacional. El Subsecretario Interino Nuñez-Neto hablará sobre el uso del Título 42 en la frontera y la aplicación continua de la ley de inmigración. El Subsecretario Interino responderá las preguntas de los periodistas participantes. Presionen 1-0 en su teléfono para unirse a la fila de preguntas para hacer su pregunta en vivo. Y ahora le doy la palabra al Subsecretario Interino Nuñez-Neto.

Subsecretario Interino Nuñez-Neto: Hola, buenas tardes. Muchas gracias por participar en esta llamada. Quiero empezar diciendo claramente que, en este momento en la frontera, la Orden de Salud Pública de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC), conocida como Título 42, sigue en lugar. Eso significa que nuestro Departamento de Homeland Security, de Seguridad Nacional, de los Estados Unidos continúa expulsando a los adultos y a miembros familiares que intentan cruzar la frontera entre los Estados Unidos y México ilegalmente. Y las personas que han estado cruzando sobre nuestra frontera en la última semana, la gran mayoría siguen siendo expulsados a México bajo el Título 42. Nosotros estamos activando nuestros planes para la conclusión del Título 42 y, en ese esquema, nuestro departamento procesará a los individuos y a los grupos de familias que tratan de cruzar la frontera bajo nuestras autoridades legales de inmigración en base al Título 8 de nuestras leyes. Son autoridades bien establecidas, que tienen consecuencias importantes para la gente que cruza ilegalmente en la frontera y eso incluye la repatriación y también puede resultar en que alguien pierda la habilidad para venir a los Estados Unidos por hasta diez años. Y también puede haber prosecuciones por el crimen de cruzar la frontera. Las personas que no tienen base legal para permanecer en los Estados Unidos bajo nuestras leyes de inmigración serán deportadas. Sabemos que

los coyotes están haciendo correr rumores, información falsa sobre lo que está pasando en la frontera y este cambio entre Título 42 y Título 8, así que lo diremos claramente de vuelta hoy.

La gente que cruza la frontera mientras el Título 42 sigue en vigencia en la frontera, y hoy en día sigue en vigencia, serán expulsadas y los individuos o grupos familiares que entran y se procesan bajo nuestras leyes de inmigración, que no pueden establecer una base legal para permanecer en los Estados Unidos de América, serán deportados. Estamos haciendo un proceso hace más de un año planificando para la vuelta del Título 8 y nuestras leyes de inmigración en la frontera. En febrero de 2022, formalmente establecimos un centro de coordinación para la frontera suroeste en cual ha estado durante meses coordinando una respuesta de todo el Gobierno a cualquier cambio en nuestras leyes. El 26 de abril publicamos un plan de seguridad que incluye todos los pasos que estamos haciendo para mandar recursos a la frontera, para mejorar eficiencias y reducir el tiempo que nos toma procesar individuos en la frontera, para aplicar consecuencias serias a la gente que cruza ilegalmente sobre nuestra frontera, incluyendo prosecuciones, y trabajar en conjunto con nuestros aliados en la región, incluyendo el Gobierno de México y otros Gobiernos clave para atacar a los cárteles, los coyotes y el crimen organizado que pone a la gente en peligro en la frontera [inaudible]. Este plan aprovecha de todos los recursos de nuestro Gobierno y lo estamos empezando a activar hoy en día y, como les he dicho, es algo que ya viene en tren hace más de un año. Ya tenemos muchos recursos en la frontera, además de 23.000 agentes y oficiales de seguridad trabajando a lo largo de la frontera, y hemos incrementado significativamente nuestra capacidad de detención y para poder transportar a migrantes y deportarlos.

La patrulla fronteriza continúa desplegando tecnología de observación y herramientas que permiten acertar objetivos e interrumpir a las redes criminales y, en base a nuestra colaboración con el Gobierno de México y otros Gobiernos en la región que anunciamos hace un mes, una campaña aún más coordinada y enfocada en el crimen organizado, podemos anunciar que esta campaña, que empezó hace ya más de siete meses, ha resultado en el arresto de más de 5.000 coyotes y contrabandistas y ha interrumpido más de 5.500 operaciones en sus primeros meses. Este trabajo es un trabajo significativo que no tiene precedente y lo vamos a seguir ampliando en los meses que vienen. Mientras estamos en este período, donde el Título 42 sigue en vigencia, nuevamente, los individuos en la frontera que cruzan ilegalmente se van a devolver o a sus países o a México bajo esa autoridad. Pero estamos preparando nuevamente para aumentar el uso de nuestras autoridades de inmigración. Eso va a incluir el uso de lo que se dice en inglés *expedited removal*, o deportación acelerada, que incluye deteniendo y manteniendo en nuestra custodia a individuos que cruzan la frontera ilegalmente y devolviendo a sus países a los que no establecen un derecho para quedarse en los Estados Unidos rápidamente. Con eso me parece que podemos parar y estoy a la disposición si hay preguntas.

Moderadora: Muchas gracias. Ahora comenzaremos la sesión de preguntas. Presionen 1-0 en su teléfono para unirse a la fila de preguntas para hacer su pregunta en vivo. Si está usando el altoparlante, es posible que tenga que recoger el auricular del teléfono para presionar 1-0. Para aquellos que hagan preguntas, les rogamos por favor que se limiten a una pregunta por periodista y que pregunten despacio, con una voz clara para que se entienda bien su pregunta. Si envió su pregunta por adelantado, ya ha añadido esa pregunta a la fila. La primera pregunta va para Alejandra Arredondo de EFE.

Pregunta: Hola. Buenas tardes. Muchas gracias por hacer esto, Kristina y Blas. Mi pregunta es: habló Blas del tema de usar *expedited removal*. ¿Tienen algún plan para usar *expedited removal* para ciertas nacionalidades? Por ejemplo, en Venezuela, porque no hay vuelos de deportación directo de Estados Unidos a Venezuela. De qué manera usarían *expedited removal*, por ejemplo, con venezolanos, nicaragüenses o cubanos, que es más complicado el tema de deportarlos a sus países de origen. Muchas gracias.

Subsecretario Interino Nuñez-Neto: Sí, bueno, ya tenemos la capacidad de hacer vuelos de repatriación a Nicaragua. Con el tema de los nacionales de Venezuela, estamos en discusión con México y otros países para ver qué se puede hacer en ese sentido con nacionales de Venezuela. Obviamente, hoy en día no tenemos relaciones con el Gobierno de Venezuela, aunque, para aclarar, sí tenemos la capacidad de repatriar a venezolanos a Venezuela hoy en día.

Pregunta: Perdón. ¿Todavía está mi línea abierta?
Moderadora: Adelante, Alejandra.

Pregunta: Sí, repreguntando sobre eso, ¿puedes expandir un poco sobre a qué te refieres con que tienen la capacidad de repatriar venezolanos a Venezuela? ¿Directamente de los Estados Unidos o a través de un tercer país? ¿Y con qué otros países, aparte de México, están hablando para repatriar venezolanos?

Subsecretario Interino Nuñez-Neto: Mira, no puedo comentar acerca de negociaciones diplomáticas, pero sí puedo decir que hay una práctica hace muchos años de poder devolver números limitados, pero algunos números de venezolanos a Venezuela.

Moderadora: Gracias. La próxima pregunta va para Adrián Macías de Televisa.
Pregunta: Buenas tardes. Mi pregunta es en el caso particular de la frontera Juárez-El Paso, donde hace menos de una semana cruzaron alrededor de 1.000 venezolanos por el río. ¿Qué va a pasar con ellos? ¿Los van a regresar a México o ya serán deportados a su país?

Subsecretario Interino Nuñez-Neto: Sí. Como les dije de entrada, todavía estamos aplicando la Autoridad de Salud Pública en la frontera. Así que los individuos que han estado cruzando, incluyendo ese grupo grande de venezolanos que cruzó, la gran mayoría serán devueltos a México.

Pregunta: Y solo puntualizar, ellos ya entraron de manera ilegal, no siguieron los lineamientos de ingresar vía aérea. ¿Aún están en la posibilidad de poder ser aceptados o han perdido la oportunidad por cruzar ilegalmente?

Subsecretario Interino Nuñez-Neto: No, lamentablemente, cuando alguien cruza nuestra frontera ilegalmente pierde su elegibilidad para el proceso que tenemos en vigencia para los venezolanos. Así que, como he dicho muchísimas veces en estas llamadas, les ruego a los venezolanos que esperen y tomen la oportunidad para participar en este proceso que realmente les da muchos beneficios que no existen para gente que entra ilegalmente a los Estados Unidos.

Moderadora: La siguiente pregunta va para Jesús González de Telemundo.
Pregunta: Hola, buenas tardes. La pregunta es: nosotros nos encontramos en la frontera entre Arizona y algunos albergues del lado mexicano han reportado un aumento en el flujo migratorio por la desinformación. ¿Ustedes están listos para un posible aumento de migrantes que lleguen a los puertos fronterizos? ¿Hay algún protocolo? ¿Qué prevén para cuando se vuelva a reactivar el Título 8 y sea ese Título 42?

Subsecretario Interino Nuñez-Neto: Excelente pregunta y obviamente, nos preocupa mucho la desinformación y los rumores que hacen correr los coyotes. Por eso estamos teniendo esta llamada hoy. Como les dije, por el momento, el Título 42 todavía está en vigencia. Cuando eso no sea más la verdad, cuando volvemos al Título 8, tenemos un plan comprensivo que ya hemos estado preparando más de un año para implementar, que tiene seis medidas o categorías de medidas importantes. Una de ellas es la aplicación de consecuencias en la frontera para gente que cruza, nuevamente, ilegalmente. Esas consecuencias incluyen, como les dije, *expedited removal*. También incluyen prosecuciones para personas que cruzan y tratan de huir o atacan a nuestros agentes sobre la frontera.

Esto no es nada nuevo. El Título 8 ha sido la ley ya por muchas décadas. Tenemos mucha experiencia en cómo aplicarla, así que es un cambio obviamente que va a ser significativo, pero quiero reiterar que tenemos mucha experiencia aplicando la ley y un plan muy robusto para implementarlo rápidamente cuando termine el Título 42.

Moderadora: Gracias. La próxima pregunta nos las envió Mario Pentón de América Teve. La pregunta es: ¿el Título 42 será utilizado con los cubanos también?
Subsecretario Interino Nuñez-Neto: Por el momento, no hemos tenido la capacidad de aplicar el Título 42 a los cubanos.

Moderadora: Gracias. La siguiente pregunta va para Andrés González de MSNBC.
Pregunta: Hola, muy buenas tardes. Muchas gracias por esta llamada. Quisiera saber, en el plan que has mencionado que se ha preparado para el final del Título 42, ¿existe alguna estipulación o algún plan para el proceso de los inmigrantes que van a estar en México al lado de la frontera tratando de pedir asilo? ¿Qué tipo de planificación para darles la oportunidad a esos inmigrantes o a esas personas que están viendo para pedir asilo? ¿Y cómo se va a aliviar ese sistema? ¿Sería como un Remain in Mexico otra vez o es algo diferente? Gracias.

Subsecretario Interino Nuñez-Neto: Sí. Muy buena pregunta. Estamos en el proceso de, obviamente, planificar para cómo procesar a la gente en los puntos de entrada. Una vez que se levante el Título 42, va a haber una capacidad para que individuos se presenten en los puntos de entrada para ser procesados si quieren aplicar para asilo político en los Estados Unidos. Estamos viendo cómo podemos hacer para tener un proceso más ordenado donde la gente tal vez puede, por un sistema que estamos construyendo, aplicar sobre la línea para tener el derecho de presentar en un horario que les conviene a ellos y obviamente a nosotros para procesar más eficientemente. Todo eso está en base de un proceso que hemos tenido ya hace más de un año trabajando con ONGs y, bueno, estamos viendo cómo podemos hacer para tener un proceso seguro, ordenado y que funciona en los puntos de entrada. La gente que cruza, nuevamente, ilegalmente en la frontera va a ser sujeta a estas consecuencias que estamos discutiendo en base al Título 8, y eso incluye este proceso de *expedited removal* para los individuos que cruzan ilegalmente.

Moderadora: Gracias. La siguiente pregunta va para María Verza de AP.
Pregunta: Hola. Buenas tardes. Quería preguntarle sobre la *expedited removal*. Usted ha dicho que estaba en discusión con México y con otros países, en concreto para la repatriación de venezolanos. Quería saber cuáles eran estos otros países. Y si también se está en negociación con México para la repatriación de otros nacionales que no sean venezolanos, por ejemplo, cubanos o de cualquier otra nacionalidad.

Subsecretario Interino Nuñez-Neto: Mira, nosotros hemos dicho de entrada que este proceso para venezolanos es contingente en la capacidad para volver a los venezolanos que cruzan ilegalmente a México o a terceros países. Actualmente lo estamos haciendo en base al Título 42. Estamos viendo qué se puede hacer una vez que termine el Título 42 para seguir con el programa. La ley americana, en base al Título 8, incluye la habilidad de devolver a individuos que no se pueden volver a sus países, a países terceros. Y bueno, vamos a estar viendo qué podemos hacer en particular con nacionales de Venezuela. Pero, nuevamente, no podemos comentar acerca de negociaciones internacionales.

Moderadora: Gracias. La siguiente pregunta va para Ricardo Sánchez Silva de El Tiempo Latino.

Pregunta: Buenas tardes, Subsecretario. Quería preguntar con relación a la información que está corriendo, que quisiera que usted confirme o niegue: se está comentando que se está usando a República Dominicana como puente para usar ya el Título 8 y enviar a venezolanos directamente a

Venezuela. Usted decía que no hay relaciones, pero sí hay la capacidad para repatriar. ¿Ya está en curso algún proceso de repatriación de venezolanos?

Subsecretario Interino Nuñez-Neto: Históricamente se han usado terceros países para repatriar a los venezolanos y es algo que vamos a seguir contemplando en el futuro.
Moderadora: Gracias. La próxima pregunta nos la envió Verónica Rosario de Diario Libre en República Dominicana. La pregunta es: ante la espera de un éxodo de haitianos, sobre todo por mar, ¿le brindará Estados Unidos asilo ahora con la suspensión de la medida?

Subsecretario Interino Nuñez-Neto: En términos de la migración marítima de Haití, pero también de Cuba, hay planes históricos que ya tienen décadas de estar en el lugar acerca de cómo se responde a ese tipo de flujo migratorio marítimo. En general, esas personas que se encuentran en barcos se devuelven a sus países.

Moderadora: Gracias. La siguiente pregunta va para Luis Daniel Ochoa Alfaro de Corporativo Radiofónico de México.
Pregunta: Buenas tardes, Subsecretario. Buenas tardes, Blas Nuñez. Le saluda Luis Daniel Ochoa de la frontera de Matamoros, Tamaulipas (México), frontera con Brownsville, Texas. En este momento se vive acá una crisis migratoria porque hay cientos de venezolanos y miles de haitianos. La pregunta es: ¿el Gobierno de Estados Unidos qué hará para agilizar el trámite de asilo político o asilo humanitario, sobre todo a esos dos países, los haitianos y venezolanos?

Subsecretario Interino Nuñez-Neto: Sí, como les dije antes, estamos formulando planes para poder canalizar a la gente que quiere pedir asilo a nuestros puntos de entrada en una manera ordenada y segura para que sean procesados y no tengan que arriesgar sus vidas cruzando ilegalmente entre los puntos de entrada en las manos de los coyotes. Ese proceso va a ser algo de lo que vamos a proveer más detalles en el futuro. Pero, nuevamente, los individuos que cruzan entre los puntos de entrada van a ser, eventualmente, cuando el Título 42 no esté en vigencia, sujetos a *expedited removal* y consecuencias legales.

Moderadora: Gracias. La siguiente pregunta nos las envió Salomé Ramírez de Voz de América. La pregunta es: ¿la suspensión del Título 42 implica un cambio en la implementación del programa de permiso humanitario para venezolanos? ¿Y cuántas personas hay en la frontera esperando a ser procesadas?

Subsecretario Interino Nuñez-Neto: El proceso para los venezolanos va a seguir en plazo mientras tenemos la capacidad de devolver a los venezolanos que cruzan ilegalmente a México o a otros terceros países. Y eso es algo que estamos discutiendo activamente con nuestros países socios. Y en términos de cuánta gente está esperando, no tengo esos datos conmigo, pero sé que ya han viajado miles de venezolanos a los Estados Unidos en base a este proceso, que, nuevamente, es una oportunidad única para los venezolanos que provee muchos beneficios, que no ocurre para la gente que cruza ilegalmente. Así que, nuevamente, sigo insistiendo que mis amigos venezolanos por favor esperen en lugares seguros y apliquen todo este proceso que es la mejor manera de venir. Y con eso, perdón, pero tengo que ir a otra reunión. Gracias por su tiempo.

Moderadora: Gracias. Con esto terminamos la llamada de hoy. Muchísimas gracias al Subsecretario Interino Nuñez-Neto por unirse a nosotros. También les quiero dar las gracias a todos los periodistas que llamaron por su participación. Estaremos compartiendo la grabación del audio y la transcripción de esta llamada. Si tiene alguna duda sobre esta llamada, por favor mándenos un email a la dirección incluida en la invitación. Muchísimas gracias y que tengan un buen resto de su semana.

23 de noviembre de 2022.